

Innovamos para mejorar

CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Dr. JORGE ISAAC ROMERO JAIMES

INFORME TRIMESTRAL DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO

**COMPARATIVO ENERO A
MARZO 2019 VS 2020**

MARGARITA MONSALVE DE SALAZAR
Jefe Oficina Control Interno

BUCARAMANGA, ABRIL 13 DE 2020

Innovamos para mejorar

INTRODUCCION

LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA SANTANDER, dando cumplimiento a lo establecido por la Auditoría General de la República, el Numeral 20 del Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia “velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y recaudos públicos y decretar su inversión de acuerdo con las Leyes”; y los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el 2209 de octubre 29 de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, normatividad que constituye la estructura jurídica en materia de austeridad del gasto. Y las facultades atribuidas por el Decreto No. 0984 de mayo 14 de 2012, que le faculta al Control Interno la función de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; esta dependencia preparará y enviará al representante legal de la entidad u órgano respectivo, un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de esta disposición y las acciones que se deben tomar al respecto.

En determinado caso, si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable de Control Interno al jefe inmediato de la entidad. De todas formas, será responsabilidad de los jefes de dependencia, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones de la norma.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

Por lo expuesto anteriormente, el jefe de la oficina de control interno de la Caja de Previsión Social Municipal, presenta el informe de seguimiento trimestral de Austeridad en el gasto público, correspondiente al PRIMER TRIMESTRE del año 2020, este informe va de Enero-Marzo; en los conceptos descritos, en el que se exponen todas las recomendaciones del caso con el fin de cumplir con los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público de esta entidad.

Innovamos para mejorar

NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339 y 346)
- Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
- Decreto Nacional 1737 de agosto 21 de 1998
- Decreto Nro. 2209 de 1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98)
- Decreto Nacional Nro. 0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto Nro. 1737 de 1998)
- Decreto Nacional Nro. 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)

PRINCIPIOS.

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Igualdad: El principio de igualdad ante la ley es el que establece que todos los seres humanos son iguales ante la ley, sin que existan privilegios ni prerrogativas de sangre o títulos nobiliarios. Es un principio esencial de la democracia

Moralidad: entendida como la aplicación escrupulosa de las normas que regulan las relaciones de los individuos o grupos de individuos en cuanto partes del todo social: de donde se deduce que la aplicación de la justicia en el sentido moral, puede conducir a situaciones injustas desde el punto de vista de otras morales. Pueden llegar a ser morales actos que aun siendo muy poco éticos están orientados a eliminar a un individuo dado de un puesto social (lesionando sus intereses y aun poniendo en peligro su subsistencia), si sólo de este modo, es decir, «poniéndole en su lugar», se hace justicia a este individuo y a la sociedad que lo alberga.

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto con una medición racional de costos en el gasto público y hacia

Innovamos para mejorar

un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo– beneficio.

Celeridad: Quienes participan en el procedimiento deben ajustar su actuación de tal modo que se dote al trámite de la máxima dinámica posible, evitando actuaciones procesales que dificulten su desenvolvimiento o constituyan meros formalismos, a fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable, sin que ello; está representado por las normas que impiden la prolongación de los plazos y eliminan trámites procesales superfluos y onerosos.

Imparcialidad: La imparcialidad objetiva exige que la Entidad no tenga interés de ninguna clase ni directo ni indirecto. Que se tenga un punto de vista funcional y orgánico, que excluya cualquier duda razonable sobre su imparcialidad.

Publicidad: Este principio se traduce en que todo proceso debe ser público salvo en los casos que la ley lo estipule

1. OBJETIVO

Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la **CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, durante el PRIMER trimestre de la vigencia fiscal 2020, en lo que tiene que ver con el componente de funcionamiento, orientando a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.

2. ALCANCE

El informe de Austeridad en el gasto toma como punto de partida el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre 01 enero al 31 de marzo de la vigencia fiscal 2019, comparado con el periodo comprendido entre 01 enero al 31 de marzo de la vigencia fiscal 2020, de la CPSM.

3. FUENTES DE INFORMACION

Para la realización de este informe, la Subdirectora Financiera con funciones de Contadora y de tesorera (e) de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, suministró y facilitó la información necesaria y requerida para dicho fin; como son las ejecuciones presupuestales de gastos con corte del PRIMER trimestre 2019 y PRIMER trimestre 2020, costos de la Planta de Personal en los mismos periodos, registros presupuestales entre otros.

Innovamos para mejorar

Se consultaron los registros contables y presupuestales (Ejecuciones del Gasto, comprobantes de pago y facturas), durante la vigencia evaluada y se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga cuenta con la siguiente planta de personal:

CARGO	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	ESTADO ACTUAL
Director General	Libre Nombramiento y Remoción	050	25	Ocupado
Jefe de Oficina de Control Interno	Periodo Fijo	006	24	Ocupado
Subdirector Administrativo	Libre Nombramiento y Remoción	68	24	Vacante
Subdirector Jurídico	Libre Nombramiento y Remoción	70	24	Ocupado
Subdirector Financiero	Libre Nombramiento y Remoción	68	24	Ocupado
Profesional Universitario-Atención al Ciudadano	Libre Nombramiento y Remoción	219	25	Vacante
Tesorera General	Libre Nombramiento y Remoción	201	24	Vacante
Profesional Universitario(contador)	Libre Nombramiento y Remoción	219	24	Vacante
Profesional Universitario (Sistemas)	Carrera Administrativa	219	24	Ocupado
Secretario Ejecutivo	Libre Nombramiento y Remoción	425	25	Vacante
Técnico Administrativo	Carrera Administrativa	314	25	Vacante
Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	407	24	Vacante Temporal
Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	407	24	Vacante
Auxiliar de Servicios Generales	Carrera Administrativa	470	23	Ocupado

Fuente: Subdirección Administrativa

En el cuadro anterior está representada la nómina que tiene la entidad aprobada hasta el momento, pero se reflejan los cargos que no están ocupados en la actualidad.

Innovamos para mejorar

Teniendo en cuenta que uno de los objetos principales de la Caja de Previsión como era el recaudo de la estampilla de previsión social municipal fue suspendido la administración tomó las medidas de austeridad reduciendo la nómina tanto de personal como en contratos de prestación de servicios desde la vigencia 2017; Así mismo se optó por reducir la planta de personal a seis (06) cargos ocupados y (08) cargos se encuentran en vacancia.

LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL VARIACIÓN

Los sueldos de personal de nómina de enero a marzo del 2020 comparado con los del mismo periodo del 2019.

CONCEPTOS	A MARZO 2020	A MARZO 2019	AUMENTO O DISMINUCIÓN	VARIACIÓN
SUELDOS	107,839,299.00	83,705,400.00	24,133,899.00	13%
HONORARIOS	-	-	-	0%
OTROS SERV PERSONALES	-	-	0	0%
TOTALES	107,839,299.00	83,705,400.00	24,133,899.00	13%

Fuente: Subdirección Financiera

El cuadro anterior refleja el comparativo de sueldo de personal y honorarios, en cuanto a sueldos de personal se puede decir que el incremento fue del 13% con respecto al año anterior, esto se debe que en el año 2019 para este periodo no estaba nombrada la subdirectora jurídica, aunque eran los mismo 6 cargos ocupados estaba el auxiliar administrativo, la diferencia es por la variación de sueldos de un cargo al otro; con respecto a Honorarios para los dos periodos no se había contratado a la fecha por este concepto.

Al analizar el cuadro la tendencia para la austeridad en el gasto de enero a marzo de 2019 con respecto al año 2020, no ha realizado el aumento ya que a la fecha marzo del 2020 seguimos con el mismo salario del 2019.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

CONCEPTO	A MARZO 2020	A MARZO 2019	AUMENTO O DISMINUCION	VARIACION
Impresos y Publicaciones	0	0	(0)	0%

Fuente: Subdirección Financiera

Para el primer trimestre de los pedidos de reporte no se ha realizado contratación por concepto de impresos y publicaciones.

Innovamos para mejorar

SERVICIOS PUBLICOS

Con el fin de mantener la austeridad en el gasto funciona una línea telefónica centralizada en ventanilla y un equipo móvil para las situaciones que se requieran a nivel de la institución; en el 2020 en el mes de marzo se verifico el plan con que contaba la institución para internet, TV y telefonía fija, contempladas en un plan con el fin de disminuir costos y seguir con las megas de navegación y optimizar el servicio.

En el siguiente cuadro se puede verificar los gastos de servicios comparados a marzo 2020 con respecto a marzo 2019; los servicios disminuyeron excepto los siguientes: celular aumento \$76.634, internet \$4.280; agua aumento en \$409.780 y luz en \$18.503 estos dos servicios es de tener en cuenta que el aumento para este periodo en el año 2020 se pagaron servicios de los locales adquiridos por la CPSM para inversión los cuales no se habían arrendado en este trimestre y fueron asumidos por la Caja de Previsión social Municipal de Bucaramanga; la administración de los locales disminuyo en \$379.000 porque para este periodo 2020 se disminuyó en un local la administración porque fue entregado al dueño ya que dicho local había sido vendido en el año 2015 y hasta el año pasado fue entregado.

El aumento más significativo fue el pago del impuesto predial que aumento en \$2.219.000 a \$17.910.000, el aumento fue por la adquisición de 7 locales por parte de la CPSM.

SERVICIO	2020	2019	VARIACION
CELULAR	191,032.00	114,398.00	76,634.00
TELEFONO	37,732.00	57,984.00	-20,252.00
INTERNET	562,586.00	558,306.00	4,280.00
TEELVISION	84,800.00	120,900.00	-36,100.00
HOSTING	0	-	0.00
SERVICIO DE AGUA	740,170.00	330,390.00	409,780.00
SERVICIO DE LUZ	18,503.00	-	18,503.00
ADMINISTRACION LOCALES	2,235,000.00	2,614,000.00	-379,000.00
IMPUESTO PREDIAL	17,910,000.00	2,219,000.00	15,691,000.00
TOTAL	21,779,823.00	6,014,978.00	15,764,845.00

Fuente: Subdirección Financiera

En la actualidad no se paga arriendo ya que las oficinas ubicadas en la ciudadela real de minas plaza mayor donde funciona la Caja son de propiedad de la alcaldía, ya que fueron asignadas para que la entidad continúe con sus actividades institucionales y así disminuir en el presupuesto el rubro de arrendamientos.

Innovamos para mejorar

CUADRO DE AUSTRERIDAD DEL GASTO A MARZO 2019 -2020

CUADRO DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PUBLICO - CPSM - A MARZO 2019				
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
TELEFONO MÓVIL				
VENTANILLA UNICA TELF	-	-		-
CELULAR		57,199	57,199	114,398
INTERNET, TELEVISION Y TELEFONIA FIJA				
TELEFONO		40,186	17,798	57,984
INTERNET		372,204	186,102	558,306
TEELVISION		80,900	40,000	120,900
HOSTING		-	-	-
		493,290	243,900	
SERVICIO DE AGUA				
LOCAL 105 PROPIOS		78,660	40,480	119,140
LOCAL 107 PROPIOS		139,410	71,840	211,250
SERVICIO DE LUZ				
LOCAL 105 PROPIOS	-	-	-	-
LOCAL 107 PROPIOS	-	-	-	-
OFICINAS CPSM				-
ADMINISTRACION				
LOCAL 105 ADMON		282,000	141,000	423,000
LOCAL 107 ADMON		282,000	141,000	423,000
OFICINAS CPSM-ALC.106-108-110-112		1,204,000	564,000	1,768,000
IMPUESTO PREDIAL				
LOCAL 105 IMPTO PREDIAL		1,307,000		1,307,000
LOCAL 107 IMPTO PREDIAL		912,000.00		912,000
TOTAL	-	4,755,559	1,259,419	6,014,978.00

Fuente: Subdirección Financiera

Innovamos para mejorar

CUADRO DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PUBLICO - CPSM - A MARZO 2020				
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
TELEFONO MÓVIL				
CELULAR	-	127,369	63,663	191,032
SUB TOTAL	-	127,369	63,663	191,032
INTERNET, TELEVISION Y TELEFONIA FIJA				
TELEFONO	18,866	18,866	12,262	49,994
INTERNET	197,268	197,268	128,228	522,764
TEELVISION	42,400	42,400	27,560	112,360
HOSTING				-
SUB TOTAL	258,534	258,534	168,050	685,118
SERVICIO DE AGUA				
LOCAL 105 PROPIOS	41,310	41,310	41,310	123,930
LOCAL 107 PROPIOS	76,980	75,690	68,090	220,760
COMUNEROS CALL 8 No 20-3	206,500	94,310	94,670	395,480
SUB TOTAL	324,790	211,310	204,070	740,170
SERVICIO DE LUZ				
LOCAL 105 PROPIOS	-	-	-	-
LOCAL 107 PROPIOS	72	4	-	76
OFICINAS CPSM				-
COMUNEROS CALL 8 No 20-3	-	18,427		18,427
SUB TOTAL	72	18,431	-	18,503
ADMINISTRACION				
LOCAL 105 ADMON	149,000	149,000	149,000	447,000
LOCAL 107 ADMON	149,000	149,000	149,000	447,000
OFICINAS CPSM-ALC.106-108	447,000	447,000	447,000	1,341,000
SUB TOTAL	745,000	745,000	745,000	2,235,000
IMPUESTO PREDIAL				
LOCAL 105 IMPTO PREDIAL	587,000			587,000
LOCAL 107 IMPTO PREDIAL	870,000			870,000
SOLERY	9,237,000			9,237,000
GARCIA ROVIRA	5,801,000			5,801,000
COMUNEROS CALL 8 No 20-3	1,415,000			1,415,000
SUB TOTAL	17,910,000			17,910,000
TOTAL	-	1,247,903	1,086,113	21,779,823.00

Innovamos para mejorar

CERO PAPEL

El Programa de Gestión Documental se encuentra articulado con el Sistema de Gestión de Calidad, MECI 2014, la política de Cero Papel de la entidad y en cumplimiento a la Ley 594 de 2000 artículo 21, expedida por el Archivo General de la Nación en donde se determinan y reglamentado a través del Decreto 2609 de 2012 expedido por el Ministerio de Cultura; adicionalmente, en los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011; con base en la reglamentación anterior se ha promovido la cultura de la política de cero papel en la CPSM.

GESTIÓN AMBIENTAL

La Caja de Previsión social Municipal tiene implementada la política de Gestión ambiental y a través de la cual se viene incentivando y capacitando a sus funcionarios en la cultura ambiental a partir de su proceso que le permita cumplir con la normatividad vigente y así reducir los impactos ambientales que puedan derivarse de su actividad económica, aunque para este primer trimestre del 2020 no se han realizado todavía actividades, pero se sigue con las recomendaciones del 2019

4. RECOMENDACIONES

- Continuar con las campañas para racionalizar el uso del agua y la energía.
- Continuar con el ejercicio de divulgación sobre las estrategias de consumo y ahorro de papel en todos los funcionarios de la entidad. en acciones como la reutilización del papel usado para los borradores, el uso del correo electrónico para la notificación y entrega de documentos internos entre otros.
- Sugerir la impresión por ambas caras de las hojas de los documentos e informes que de generen en la administración.
- Para efectos de mejorar la confiabilidad de la información en eficiencia en los gastos de servicios públicos sugerir que los gastos de servicios públicos de los bienes inmuebles comprados para inversión se paguen de los recursos de las cesantías cuando estos no estén arrendados.

Innovamos para mejorar

- Se recomienda que los indicadores de los pagos de servicios públicos se hagan por consumo mas no por recibos cancelados

Hasta el momento la CPSM no posee procesos administrativos que haya iniciado la Entidad de control por causales de no cumplimiento de austeridad y eficiencia del gasto público.

Para terminar el presente informe se debe concluir que en la vigencia referida la ejecución de los recursos públicos de la **CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL**, se adelantaron en cumplimiento estricto estipulado por el **Estatuto Orgánico del Presupuesto** y los gastos se orientaron al cumplimiento de la misión institucional, observando el cumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto público.

Cordialmente,

MARGARITA MONSALVE DE SALAZAR
Jefe de Oficina de Control Interno

CC: tesorería vía correo electrónico
Cc: Dirección General